



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Viernes 11 de abril de 2003

Número 4.207

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTADO

Agencia Tributaria Dependencia Especial de Andalucía

1.346.- Resolución de 4 de abril de 2003, del Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, por la que se delegan determinadas competencias de la Inspección de Tributos.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Junta Electoral de Zona de Ceuta

1.322.- Composición de la Junta Electoral de Zona de Ceuta para las próximas elecciones municipales.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.314.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Aduanas e I.I.EE.

1.351.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Sbaih, a D. Mohamed Laarbi Said y a D. Mohamed Oughar, en expedientes LITA n.ºs 1/2001, 5/2000 y 67/99, respectivamente.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

1.350.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

1.359.- Notificación a Marítima Trafalgar, relativa a recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

1.360.- Notificación a D. Hamido Mohamed Alí, en expediente administrativo de apremio.

1.361.- Notificación a Gestión Integral del Fomento, S.L. y a Yasmin Travel, S.L. relativa a requerimiento de sueldo.

1.362.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.315.- Notificación a D. Mahyub Mahyub Fatah, en expediente administrativo de apremio n.º 24653.

1.316.- Notificación a D.ª Sohar Mustafa Mohamed, en expediente administrativo de apremio n.º 1401.

1.323.- Notificación a D.ª María Luisa y a D. Luis Figero Fernández, a D.ª M.ª Rosario Fernández Blanco y a D.ª Consuelo, D.ª Gloria, D. Enrique y D. Salvador Fernández Rodríguez, en expediente de requerimiento de pago.

1.324.- Notificación a D. José Luis Visiedo Sánchez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

1.328.- Notificación a D. Andrés Romero Jiménez, relativa a la Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas andamios y otros análogos.

1.352.- Notificación a D.^a Africa Matres Andrés, en expediente de expropiación de las viviendas sitas en C/ Martín Cebollino (expte. 87764/2002).

1.353.- Notificación a D. Martín Andreas Merki, en declaración de caducidad de las actuaciones sancionadoras contenidas en el expediente 20272/98.

1.354.- Información pública del procedimiento para la expropiación de las viviendas sitas en C/. Martín Cebollino (expte. 87764/2002).

1.355.- Notificación a D. Abdelmalik Asan Mohamed, en expediente de solicitud de licencia de obras en C/. Romero de Torres n.º 7 (expte. 35113/2002).

1.356.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de enlace de la C/. Martín Cebollino y apertura C/. Real (expte. 82666/2002).

1.357.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Recurso 923/2002-E, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativa Sección 3.^a de Sevilla.

1.358.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al P.O. 34/2003-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

1.368.- Notificación a D. Rafael Lima Mur, en expediente de declaración de ruina inminente y desalojo en Pasaje Alhambra n.º 15 y Pasaje Lima n.º 2 (expte. 79539/2000).

1.369.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Recurso 1313/2002-E, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a de Sevilla.

1.370.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Alí, relativa al pago de sanción impuesta con motivo del expediente 80152/2002.

Delegación del Gobierno en Ceuta

1.339.- Notificación a D. Yusef Abdeselam Mohamed, en expediente 11/2003.

1.340.- Notificación a D. Fernando González Mena, en expediente 27/2003.

1.347.- Notificación a D. Juan M. García de la Torre Berrocal, en expediente 118/2003.

1.345.- Notificación a D. Mohamed Nallib Abdel-Lah Mohamed, en expediente 4/2002.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

1.319.- Notificación a D. Karim Mohamed Amar, relativa a suspensión de la autorización administrativa para conducir.

1.338.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.318.- Notificación a D. Boudjemaa Dlimi, en expediente de comisaría 287/2003.

1.321.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.363.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras

1.334.- Notificación a los herederos de D.^a María y D. José García Córdoba, en expediente de expropiación forzosa 20-CE-2150.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

1.335.- Notificación a D. Jesús García Moreno y a D.^a Africa Peláez Mesa, en expedientes 51/1003654-M/91 y 51/1008450-M/2001, respectivamente.

1.336.- Notificación a D. José Antonio Guerrero Victorio, a D.^a Magdalena Luque Mellado y a D.^a Elena Maldonado Martínez, en expedientes 51/14/J/2003, 51/19/J/2003 y 51/22/J/2003, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

1.344.- Notificación a D. Mustafa Ahmed Mohamed, relativa a proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

1.337.- U.R.E.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Málaga

1.343.- Notificación a D. Hamed Ahmed Buyemaa y a D. Alejandro J. Gómez Román, en expedientes 3/862 y 3/897, respectivamente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante

1.364.- Citación a Organizadores de Bingos S.A., en Reclamación de cantidad 114/2003.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.342.- Emplazamiento a D. Mohamed Fercien, en Procedimiento Ordinario 207/2001.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.320.- Citación a D. Jorge Ornia Arjona, en Juicio de Faltas 662/2002.

1.348.- Notificación a D. Ziad Fadel y D. El Ouallid Adnane, en Juicio de Faltas 980/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.329.- Citación a D. Noussair Saadaoui, en Juicio de Faltas 317/2002.

1.330.- Citación a D. Hakim Bey, en Juicio de Faltas 268/2002.

1.331.- Citación a D. Mustafa Bechacma, en Juicio de Faltas 385/2002.

1.332.- Citación a D. Abdelaziz Matmout, en Juicio de Faltas 232/2002.

1.333.- Citación a D. Abderrfia Aharchi, en Juicio de Faltas 207/2002.

1.347.- Citación a D. Mustafa Reduan, en Juicio de Faltas 888/2002.

1.349.- Citación a D. Alí Hussein, en Juicio de Faltas 884/2002.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

1.317.- Contrarrequisitoria a D. Mustafa Taieb Hossain, en Sumario 25/9/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.325.- Adjudicación a Flandria Bus, S.L., de la compra de billetes de barco de la línea Algeciras-Ceuta-Algeciras, y de los servicios de autobús para recorridos turísticos por la Ciudad y traslado desde la Costa del Sol-Algeciras.

1.327.- Adjudicación a Internet Kiosk, S.L, del suministro de los nuevos puntos de información multimedia, para su ubicación en lugares estratégicos de la Ciudad y fuera de la misma.

1.372.- Acemsa.- Contratación de la instalación de contadores inteligentes con destino a Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.

1.373.- Acemsa.- Contratación de la adquisición, en régimen de leasing, de un furgón volquete, un turismo ligero y 7 furgonetas ligeras, con destino a Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.

1.374.- Acemsa.- Contratación de la adquisición, en régimen de leasing, de 1 máquina retrocargadora con destino a Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.info>

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.314.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad a partir del próximo día 3 de marzo, por motivos oficiales, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, desde el próximo día 4 de abril, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 4 de abril de 2003.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.315.- Expte. núm.: 24.653

Deudor: D. Mahyub Mahyub Fatah

N.I.F.: 45.079.762-S

Importe Débito: 2.909,93 E.

Domicilio: C/. ARCOS QUEBRADOS N.º 4.

En el expediente administrativo de apremio indicado en la referencia, se ha practicado la siguiente

DILIGENCIA: Tramitándose en este Servicio de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor arriba reseñado por importe que igualmente se señala, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente conforme establece el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de Diciembre, se acuerda conforme al art. 134 del citado texto legal lo siguiente:

EMBARGAR:

El vehículo matrícula CE - 9663 - G

Expedir mandamiento de embargo del referido vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta, para que tome anotación preventiva del embargo acordado.

- Notificar el presente embargo al deudor, invitándole a nombrar perito tasador del referido bien, entregando, si a bien lo tiene, la correspondiente valoración en este Servicio de Recaudación. En caso contrario, nómbrese perito tasador y notifíquese la valoración por este efectuada al deudor de la referencia.

- Requerir al deudor para que en el plazo de cinco días haga entrega del citado vehículo con su documentación y llaves de contacto en este Servicio de Recaudación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será solicitada de la Autoridad la captura, depósito y precinto en el lugar donde se halle para su puesta a disposición de esta Oficina Municipal.

Contra la anterior puede interponer recurso en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Encontrándose el deudor D.ª MAHYUB MAHYUB FATAH, en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

Ceuta, a 3 de abril de 2003.- EL DIRECTOR GENERAL.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

1.316.- Expte. núm.: 1.401

Deudor: D.ª SOHAR MUSTAFA MOHAMED

N.I.F.: 45.065.943-H

Importe Débito: 607,15 E

Domicilio: C/. GENARO LUCAS N.º 1-2.º A

En el expediente administrativo de apremio indicado en la referencia, se ha practicado la siguiente

DILIGENCIA: Tramitándose en este Servicio de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor arriba reseñado por importe que igualmente se señala, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente conforme establece el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de Diciembre, se acuerda conforme al art. 134 del citado texto legal lo siguiente:

EMBARGAR:

El vehículo matrícula 8768 CBB

Expedir mandamiento de embargo del referido vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta, para que tome anotación preventiva del embargo acordado.

- Notificar el presente embargo al deudor, invitándole a nombrar perito tasador del referido bien, entregando, si a bien lo tiene, la correspondiente valoración en este Servicio de Recaudación. En caso contrario, nómbrese perito tasador y notifíquese la valoración por este efectuada al deudor de la referencia.

- Requerir al deudor para que en el plazo de cinco días haga entrega del citado vehículo con su documentación y llaves de contacto en este Servicio de Recaudación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será solicitada de la Autoridad la captura, depósito y precinto en el lugar donde se halle para su puesta a disposición de esta Oficina Municipal.

Contra la anterior puede interponer recurso en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Encontrándose el deudor D.^a SOHAR MUSTAFA MOHAMED, en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

En Ceuta, a 3 de abril de 2003.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Militar Territorial

Segundo de Sevilla

1.317.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Diligencias Preparatorias número 25/9/01, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Mustafa Taieb Hossain lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 16 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO RELATOR.- Fdo.: Joaquín Gil Honduvilla.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.318.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte. de Comisaría: 287/2003
Nombre y Apellido: Boudjemaa Dlimi
N.I.E.: X-04701656-L
Nacionalidad: Argelia
Fecha Propuesta Resolución: 17-03-03

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 872000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 864/2001, de 20 de julio, concediéndole un plazo de cuarenta y ocho horas de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 25 de marzo de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

1.319.- En el expediente sancionador n.º 510040752836, instruido contra D. Karim Mohamed Amar, ha sido dictada resolución sancionadora firme en la que, además de la multa pecuniaria, se le impuso la suspensión de la autorización administrativa para conducir de la que es titular por un período de dos meses.

Por lo anterior, y habida cuenta de que el denunciado no ha procedido a su entrega en el plazo que figuraba en la correspondiente notificación, se comunica que esta Jefatura, conforme a lo dispuesto en el art. 83.3 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, anotará en el Registro de conductores e Infractores el período durante el cual quedará inhabilitado para conducir vehículos a motor y ciclomotores.

La ejecución efectiva de la suspensión de la autorización administrativa para conducir comenzará el día siguiente al de la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. En relación a lo dispuesto en el art. 67.5 del Texto Articulado de la mencionada Ley, se comunica que la conducción de vehículos automóviles y ciclomotores durante el tiempo de suspensión del permiso, llevará aparejada una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la Revocación Definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Ceuta, a 28 de marzo de 2003.- EL JEFE LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Tomás Carazo Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.320.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 662/02, que se sigue por la supuesta falta de daños, he mandado citar a D. Jorge Ornia Arjona, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 14 de abril de 2003, a las 11,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 31 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.321.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de no-

viembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
274/03	Rachid Hantaou	X-04669671-G	Argelia	26-03-03
281/03	Mohammed Amine Sekkak	X-04701430-T	Argelia	26-03-03
282/03	Mohamed Belarbi	X-4662109-D	Argelia	26-03-03
284/03	Karim Slimane	X-04611921-F	Argelia	26-03-03
285/03	Ahmed Chellouh	X-04701717-B	Argelia	26-03-03
286/03	Mecheri Ahmed	X-03640539-F	Argelia	26-03-03

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Junta Electoral de Zona de Ceuta

1.322.- La Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha quedado compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Ilmo. Sr. Antonio Severo Castro.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Ignacio de la Prieta Gobantes.

Ilmo. Sr. D. Jesús Lucena González.

Secretario:

D. Manuel Villalta Jiménez

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.3 de la Loreg. Ceuta, a 4 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.323.- No siendo posible la notificación a D.^a María Luisa y D. Luis Figueroa Fernández; M.^a Rosario Fernández blanco y D.^a Consuelo, D.^a Gloria, D. Enrique y D. Salvador Fernández Rodríguez, así como a los posibles herederos, en relación con el expediente número 80072/2002, se publica el presente anuncio para acreditar el siguiente requerimiento de pago:

«Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de 10 de enero de 2003, se reconoció el importe total de 14.168,22 E. por las obras realizadas como medidas cautelares en el inmueble sito en C/. Real n.º 65 (antiguo 85), a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

El artículo 98 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el cual dispone que habrá lugar a la Ejecución Subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos pueden ser realizados por sujetos distintos del obligado. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado, exigiéndose el importe de los gastos, daños y perjuicios a través del procedimiento previsto en las normas reguladoras del Procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

A tal efecto se le requiere el abono de la cantidad de 14.168,22 E. (catorce mil ciento sesenta y ocho euros con veintidós céntimos), importe total de los obras realizadas tal y como consta en el expediente.

Los plazos de ingreso son los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

Notificación practicada entre los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Notificación practicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de Recepción hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos, la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto administrativo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa. En Ceuta a 26 de marzo de 2003.- Fdo.: El Consejero, D. Alfonso Conejo Rabaneda.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 2 de abril de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

1.324.- Intentada la notificación preceptiva a D. JOSE LUIS VISIEDO SANCHEZ, D.N.I. n.º 45.104.556-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de abril de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 12/02/03 ha resuelto lo siguiente:

»Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. JOSE LUIS VISIEDO SANCHEZ, en expediente n.º 155.556, contra Resolución sancionadora en la que se impone una sanción administrativa como consecuencia de una infracción de la Legislación Reguladora del Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante denuncia formulada por Agente de la Autoridad encargado de la vigilancia de tráfico, se procedió a la incoación de expediente sancionador contra D. JOSE LUIS VISIEDO SANCHEZ, con objeto de depurar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir como consecuencia del hecho denunciado.

2º.- Fueron comunicados al interesado mediante notificación los hechos imputados, las normas que se estimaron infringidas y las sanciones que, en su caso, podían recaer, concediendo un plazo de 15 días para alegar cuanto se estimara conveniente para su defensa, así como la proposición de pruebas oportunas.

3º.- El denunciado no presentó alegaciones que desvirtuaran los hechos objeto de la denuncia, continuándose la tramitación del procedimiento.

4º.- En legal tiempo y forma se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución sancionadora, solicitando se proceda a la anulación del expediente sancionador y al archivo de las actuaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que contra las resoluciones podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquier motivo de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley. No existiendo en el expediente ningún vicio para proceder a la anulación de la resolución impugnada, ya que lo manifestado por el recurrente no desvirtúa las actuaciones practicadas.

Con relación a la competencia para la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición el art. 116.1 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P.P.A.C. dispone: «Los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado». De acuerdo con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 la competencia para sancionar por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable».

La competencia sancionadora ha sido delegada por el Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02, en el Consejero de Presidencia y Gobernación atribuyéndole expresamente la facultad para resolver el recurso potestativo de reposición.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. JOSE LUIS VISIEDO SANCHEZ, contra Resolución sancionadora expediente 155.556, por encontrarla conforme a derecho en los términos descritos.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, por ser firme en vía administrativa, podrá interponer contra ella Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos
Ceuta, a 19 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.325.- Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SLU, de 26 de marzo de 2003, por la que se da cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración en cuanto a la adjudicación de la contratación, mediante concurso abierto, de la compra de billetes de barco de la línea Algeciras-Ceuta-Algeciras, necesarios para atender las necesidades promocionales de Servicios Turísticos de Ceuta y la contratación de los servicios de autobús para recorridos turísticos en Ceuta y para su traslado de la Costa del Sol a Algeciras y retorno durante el año 2003.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

- a) Organismo: Servicios Turísticos de Ceuta, SLU.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Promoción y Marketing.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Compra de billetes de barco de la línea Algeciras-Ceuta-Algeciras, necesarios para atender las necesidades de promoción de Servicios Turísticos de Ceuta, SLU y los servicios de autobús para recorridos turísticos en Ceuta y para traslado de la Costa del Sol a Algeciras y retorno durante el año 2003.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 18 de marzo de 2003.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de Adjudicación: Concurso

4.- IMPORTE DE ADJUDICACION.

El precio unitario de adjudicación será de 21,32 E, para billetes de barco de ida y vuelta Algeciras-Ceuta-Algeciras, de 150 E para servicios de autobús en Ceuta y de 300 E. para servicio de autobús en la Costa del Sol.

5.- ADJUDICACION.

- a) Fecha: 26 de marzo de 2003
b) Adjudicatario: FLANDRIA BUS, S.L

En Ceuta a 7 de abril de 2003.- LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

1.327.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 12 de marzo de 2003 por el que se adjudica la contratación del SUMINISTRO DE LOS NUEVOS PUNTOS DE INFORMACION MULTIMEDIA (PIMs) para su ubicación en lugares estratégicos de la Ciudad y fuera de la misma.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de los nuevos puntos de información multimedia (PIMs) para su ubicación en lugares estratégicos de Ceuta y fuera de la misma.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 24 de enero de 2003.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinario.
Procedimiento: Abierto.
Forma de Adjudicación: Concurso

4.- IMPORTE DE ADJUDICACION

36.050,00 euros

5.- ADJUDICACION:

- a) Empresa adjudicatario: INTERNET KIOSK, S.L
b) Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 2003.

En Ceuta a 7 de abril de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.328.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ANDRES ROMERO JIMENEZ
N.I.F.: 75731721N

Concepto Tributario: Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Anillas, Andamios y otros análogos.

Acto: Requerimiento.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 27 de marzo de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.329.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 317/02 que se sigue por la supuesta falta de atentado Agente Autoridad, y Alteración Grave del Orden Público, he mandado citar a D. Noussair Saadaoui, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-4-2003, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

1.330.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dic-

ta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 268/02 que se sigue por la supuesta falta de HURTO, he mandado citar a D. Hakim Bey, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-4-2003, a las 10,35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

1.331.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 385/02 que se sigue por la supuesta falta de Resistencia y Desobediencia, he mandado citar a D. Mustafa Bechacma, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-4-2003, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

1.332.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 232/02 que se sigue por la supuesta falta de hurto y resistencia, he mandado citar a D. Abdeliz Matmout, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-4-2003, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

1.333.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 207/02 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas Graves e Injurias a Agentes de la Autoridad, he mandado citar a D. Abderrfía Aharchi, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-4-2003, a las 10,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras

1.334.- Expediente de Expropiación Forzosa 20-CE-2150. Acondicionamiento Carretera Circunvalación a Ceuta Tramo. Puesto Fronterizo de Biutz a la Cabililla de Benzú. T.M.: Ceuta.

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago de Justiprecio de Jurado acordado en la obra de referencia, se avisa a Herederos de D.ª María y D. José García Córdoba, con domicilio en Avda. Ricardo Soriano, 45-Marbella, a fin de que se personen en la Demarcación Carreteras A. OCC el día 9 de abril de 2003 a las 10,30 horas para proceder a su abono.

A este acto deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición), y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Si desea cobrar por transferencia deberá solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del bando indicando que existe al cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Sevilla, a 19 de marzo de 2003.- EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.- Fdo.: Rafael Pajarón Sotomayor.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

1.335.- La Dirección Provincial del Imsero de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expedientes	Apellidos y Nombre
51/1003654-M/91	García Moreno, Jesús
51/1008450-M/01	Peláez Mesa, Africa

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

1.336.- La Dirección Provincial del Imsero en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expedientes	Apellidos y Nombre
51/14/J/2003	Guerrero Victorio, José Antonio
51/19/J/2003	Luque Mellado, Magdalena
51/22/J/2003	Maldonado Martínez, Elena

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 25 de marzo de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

1.337.- El Director Prov. de la Tesorería Gen. Seg. Soc., respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta U. R. E. 51101, contra los apremiados que figuran en la RELACIÓN adjunta por deudas a la Seguridad Social, y por la cuantía total indicada, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la LGSS/94, aprobado por RDL. 1/94 de 20 junio, (B.O.E. 29.06.94) y el art. 110 del Reglamento Gen. de Recaudación de los Recursos del Sist. Seg. Soc., aprobado por RD. 1637/95 de 6 octubre (B.O.E. 24.10.95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la Providencia de Apremio, conforme prevé el art. 109 del citado reglamento, mediante la publicación por Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110 del citado reglamento, así como solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el art. 109 del citado reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los art. 111, 182, y 183 del ya mencionado reglamento y art. 129 de la O.M. de 26 mayo de 1999, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

-**OPOSICIÓN AL APREMIO**, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a su notificación, ante la Dir. Prov. Tesorería General de la Seg. Soc., y exclusivamente alegando estas CAUSAS de oposición al apremio. (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación.). Este procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda previsto en art. 129 de su O.M. de desarrollo.

-**RECURSO de Alzada**, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería Gen. de la Seguridad Social.

Se advierte que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso ordinario, **NO SE SUSPENDERÁ** salvo que el deudor **GARANTICE EL PAGO DE LOS DÉBITOS** perseguidos con **AVAL** suficiente o se **CONSIGNE** su importe, incluido en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3 % sobre estos como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, ante la Tesorería General, sin perjuicio de lo previsto sobre suspensión del procedimiento según el art. 111, y art. 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías.

Si el apremiado **RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD** donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la **PERSONA QUE LE REPRESENTA** y reciba las **NOTIFICACIONES** pertinentes.

En Ceuta a 17 de marzo de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Importe Reclamado E.
92/134	Suministros y Contratas del Sur SL.	C/ Pedro Meneses, 4	7.469,93
93/305	Mohamed Mohamed Mothar	C/ C. G. Moreno, 18 5º D	25.258,36
93/550	Abdessamad Mohamed Serraj Moh.	C/ Ferrero Viso, 2	1.902,15
94/324	Benespera Cannata, Antonino	C/ Pozo Rayo, 1	3.293,62
96/424	Mohamed Derdabi Hossain	Avd. E. Español, 9 1ºB	15.989,69
98/298	Dominguez Barba, José Ant.	C/ Nicaragua, 3 6ºA	45.366,79
00/41	Vázquez Partal, Fco.	C/ Glez. Besada, 15 Bj. 2.º	9.729,76
00/186	Nieto Ramirez, Juana	Bd. Pbd. Marinero, local 10	2.479,11
00/342	Ayala Ramírez, Jesús	Bd. Benzú, 22 Bj.	1.555,17
00/347	Rguez. Cuenca, Rocío	Crta. Monte Hacho, s/n	5.112,17
01/162	Dorado Rguez., Fco.	C/ Juan Austria, 3-4 bj.	7.119,01
01/199	Acosta Peñado, León J.	C/ Mendoza, 5 bj.	6.222,99
01/235	Soriano Castro, Fco. J.	C/ Sgt. Coriat, 2 4ºA	1.926,69
01/420	Hosardi SL.	C/ Mina, 2 Bj.	6.700,85
02/25	Maytham Rabei	C/ Molino, 28 Bj.	3.421,84
02/32	Martín Iglesias, Nestor	Urb. M. Hacho, Bj.	5.850,76
02/168	Compaz Martínez, Noelia	Avd. E. Español, 4 Bj. E	3.550,47

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Importe Reclamado E.
02/171	Rahali Naima	Avd. Lisboa, 39 Bj.	2.190,31
02/199	Azalea Beach SL.	C/ Jaudenes, 29 ent.	439.555,92
02/245	Zebda Mohamed	C/ C. Claudio Vázquez, 31	4.152,49
02/349	Boljat Alena	C/ Solis, 1 ent.	1.308,31
02/377	Maazouzi Ahmed	C/ Arroyo Paneque, 6 bj.	1.337,91
02/380	Bernal Carrasco, Ricardo	Avd. R. Católicos, 104	1.263,18
02/422	Sanchez-Gayango SL.	Pso. Palmeras, 2 2.º I.	27.697,03
02/448	Semmani Abdelaziz	C/ Tte. C. Gautier, 65 bj.	1.705,49
02/567	Promociones Pso. Palmeras SL.	Pso. Palmeras, 2 201	32.833,29
02/587	Const. Fiengo SL.	Avd. Africa, 29	27.449,66
02/591	Dos Santos, Valentina	Avd. Otero, 19 blq. 2 7.º	507,10
02/593	El Mamoun El Amrani, Mohamed	Bd. J.C.I., 29	213,27
02/621	Recio Rguez. Fco. M.	C/ Sardinerro, 4 6ºD	491,59
02/654	Faddal Mahub Hamido	Bd. Ppe. Alfonso, C/ Este, 26	4.834,19
02/658	Limpiezas Unilimp Ceuta SL.	Avd. Africa, 6 2.º	5.287,16
03/39	Guerrero Ramirez, María	Pab. JOP., 2 5.º	1.875,96
03/41	Importadora Selahatt In Kursum SL.	Plg. Ind. Alborán, nave 29.	1.651,75
03/52	Mesa Días, José	Bd. Miramar Bajo, Promo A. Bajo C	277,48
03/85	Juego Ceuta SA.	Pso. Revellín, 2 Bj.	402,23
03/102	Bejer Wenche	Plg. Ind. Alborán, nave 31	522,80
03/41	Delgado Corral, Fco.	C/ Alfau, 2-4.º B	79,60
03/71	Layase Abselam, Abdelkader	Bd. Rosales, 5 bj.	247,07
03/81	Rguez. Astorga, Juan J.	Psj. Mina, 3 4º C	473,32
03/111	Abselam Ahisa, Omar	C/ Ciudad Real, 8 bj.	114,70
03/121	Mohamed Mohamed, Abdelmalik	Bd. Ppe. Alfonso, C/ Este, 338 H	665,93

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

1.338.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 28-03-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040931950	K ASSESHAOU	X3203926A	VIC	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040962510	K ASSESHAOU	X3203926A	VIC	21.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040918430	D ORTIZ	75875525	ALGECIRAS	08.11.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040970177	L CHERKAOU	75885204	ALGECIRAS	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040967762	F CAMINERO	45064014	CEUTA	22.02.2003	450,00	2	RD 13/92	003.1
510040951470	S AL LAL	45081677	CEUTA	14.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
519040950083	M MOHAMED	45081828	CEUTA	12.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
510040965406	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	04.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040957914	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040967981	H MONERRIS	45083409	CEUTA	23.02.2003	60,00		RD 13/92	019.1
510040965340	M ABSELAN	45083803	CEUTA	23.02.2003	70,00		RD 13/92	152.
510040939754	N ABDELKADER	45084581	CEUTA	09.02.2003	150,00		RD 13/92	072.1
510040950786	K MUSTAFA	45085033	CEUTA	24.01.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
510040951330	H MIMUND	45086423	CEUTA	25.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
510040951389	I CHENTOUF	45087799	CEUTA	25.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
510040938634	M HASSAN	45089931	CEUTA	02.03.2003	150,00		RD 13/92	087.1
510040950774	A MOHAMED	45090038	CEUTA	24.01.2003	90,00		RD 13/92	091.2
510040970712	M MOHAMED	45090393	CEUTA	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040960585	J DELGADO	45092146	CEUTA	22.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040932280	E MOHAMED	45092649	CEUTA	21.02.2003	60,00		RD 13/92	130.5
519040935100	A AHMED	45093092	CEUTA	19.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
510040953611	M CHAIB	45093115	CEUTA	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040966708	R AHMED	45097664	CEUTA	09.02.2003	150,00		RD 13/92	100.1
510040955050	J JIMENEZ	45097774	CEUTA	23.02.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
510040961747	F AHMED	45098728	CEUTA	19.02.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040960834	A LAHASEN	45102342	CEUTA	02.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040961450	M TAHAJIT	45103443	CEUTA	12.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040959996	A AMAR	45103757	CEUTA	01.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040971080	K AMAR	45104145	CEUTA	02.03.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040858821	B AHMED	45104471	CEUTA	16.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040966745	K MOHAMED	45106972	CEUTA	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040973361	S MAIMON	45108721	CEUTA	08.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040972710	S MAIMON	45108721	CEUTA	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960690	M FERNANDEZ	45108816	CEUTA	03.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040929797	F RAMIREZ	45109473	CEUTA	04.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040947994	G GIL	45111097	CEUTA	01.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040961700	S LOPEZ	75881282	CEUTA	19.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040960706	A AL JAWHARI	99012789	CEUTA	03.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040952205	R ALCANTARA	45104019	MANILVA	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 28-03-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artºculo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040909786	A AJOURAY	X1337978E	TERRASSA	02.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040926917	N AHMED	45091093	ALGECIRAS	29.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040926255	A RAHAL	X1778727E	CEUTA	16.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919287	A RAHAL	X1778727E	CEUTA	02.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040905380	A EL HICHOU	X3070900D	CEUTA	12.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040950592	E PASCUAL	07947717	CEUTA	22.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040936510	S FERNANDEZ	36079535	CEUTA	17.12.2002	450,00	1	RD 13/92	043.2
510040907420	M GARRIDO	45073441	CEUTA	25.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040912876	M AMAR	45078016	CEUTA	25.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040929270	A MOHAMED	45079663	CEUTA	07.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
519040911284	M BLANCO	45079754	CEUTA	04.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040916924	S ABDESELAM	45080086	CEUTA	29.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040952357	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	14.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040916122	F MOHAMED	45083286	CEUTA	29.08.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040879095	M LACHMI	45087582	CEUTA	15.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916857	N MOHAMED	45088049	CEUTA	31.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040925354	A ABDERRAH.	45088660	CEUTA	01.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040726497	I ABDESELAM	45089871	CEUTA	03.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915877	S ABDESELAM	45089872	CEUTA	27.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040931019	M TAIED	45091730	CEUTA	23.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040908400	M TAIED	45091730	CEUTA	14.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040925019	J AOMAR	45093453	CEUTA	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040943356	M LAARBI	45094018	CEUTA	25.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930120	A HAMED	45095271	CEUTA	26.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040917242	L MOHAMED	45095653	CEUTA	04.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040910727	A AL LAL	45097865	CEUTA	06.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040933144	K ABDERRAH.	45098579	CEUTA	07.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040914356	R AHMED	45104769	CEUTA	23.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040926954	S MAIMON	45108721	CEUTA	09.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040906827	A MOHAMED	45109140	CEUTA	24.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040944154	F CANALES	45109244	CEUTA	18.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040916535	M EMBAREK	48087707	CEUTA	06.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040933685	J DELGADO	78564393	CEUTA	09.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925093	N MOHAMED	99014319	CEUTA	20.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040905161	K DOUKALI	X2970003J	FIGUERES	17.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico. Ceuta, 28 de marzo de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040852752	A. MAIMON	45092567	CEUTA	08.03.02	901,52		L. 30/1995	002.1
510040880218	B. AHMED	45091145	CEUTA	04.05.02	1500,00		L. 30/1995	002.1
510040887845	E. M. GARCÍA	45099350	CEUTA	06.04.02	60,10		L. 30/1995	002.1
510040880619	A. BAILEY	X3630871E	CEUTA	17.05.02	1500,00		L. 30/1995	002.1
510040851978	F. DRIS	45077749	CEUTA	05.02.02	601,01		L. 30/1995	002.1
510040859394	A. MOHAMED	45082242	CEUTA	13.03.02	901,52		L. 30/1995	002.1
510040739339	N. AL LAL	45093125	CEUTA	07.12.01	60,10		L. 30/1995	002.1
510040737264	S. R. SALEM	45091955	CEUTA	20.02.02	901,52		L. 30/1995	002.1
510040702365	M. C. TORRES	32006631	CEUTA	11.10.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040872076	S. MOHAMED	45094387	CEUTA	04.03.02	901,52		L. 30/1995	002.1

Delegación del Gobierno en Ceuta

Expte.: 11/03

Nombre y Apellidos: Yusef Abdeslam Mohamed
D.N.I.: 45.103.026

Fecha Resolución: 20-03-03

1.339.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la Resolución P. Ordinario, recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicado la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

En Ceuta, a 2 de abril de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

1.340.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la Resolución P. Ordinario, recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 27/03
Nombre y Apellidos: Fernando González Mena
D.N.I.: 45.114.210
Fecha Resolución: 04-03-03

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicado la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

En Ceuta, a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

1.341.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de Acuerdo de Iniciación, recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 118/03
Nombre y Apellidos: Juan M. García de la Torre Berrocal
D.N.I.: 45.069.274
Fecha Resolución: 07-03-03

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicado la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

En Ceuta, a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.342.- En el juicio Procedimiento Ordinario n.º 207/2001 se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado

Persona a la que se emplaza: D. Mohamed Fercien

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el Juicio expresado, para contestar a la demanda en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en Juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a esta Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a D. Mohamed Fercien y Lemans Seguros.

En Ceuta, a treinta y uno de marzo de dos mil tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Subdelegación del Gobierno en Málaga

1.343.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art.= L.O.= Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 3/862
Denunciado/a: Hamed Ahmed Buyemaa
Identificación: 45097644
Localidad: Ceuta
Fecha: 18-02-2003
Art.: 25.1
Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expte.: 3/897
 Denunciado/a: Alejandro J. Gómez Román
 Identificación: 45103828
 Localidad: Ceuta
 Fecha: 20-02-2003
 Art.: 25.1
 Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de marzo de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

1.344.- Por esta Dirección Provincial se han dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Mustafa Ahmed Mohamed, con D.N.I.: 45.086.860, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el número 1.1 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril, e implica dejar sin efecto su inscripción como demandantes de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuvieran reconocidos, según el número 1.2 párrafo segundo del artículo 46 de la Ley 8/88, redacción dada por el apartado 19 del art. 35 de la ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Esta Dirección Provincial, ha resuelto suspenderle la prestación por el período de 1 mes, transcurrido el cual, les será reanudada de oficio, siempre que mantengan su situación de desempleo y se inscriban de nuevo como demandantes de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del INEM, en el plazo de treinta días, siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Ceuta, a 3 de abril de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

Delegación del Gobierno en Ceuta

1.345.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores (por infracción al art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional), que se indican, dictas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación de se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 41/2002
 Nombre y Apellidos: Mohamed Nallib Abdel-Lah Mohamed
 D.N.I.: 45.087.524
 F. Resolución: 13-02-03

Contra estas resoluciones que son inmediatamente ejecutivas, y que ponen fin a al vía administrativa, podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante la Delegación del Gobierno de esta Ciudad, en el plazo de un mes una vez publicadas, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad de Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14.04 «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción, indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 2 de abril de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTADO

Agencia Tributaria Dependencia Especial de Andalucía

1.346.- RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, del Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, por la que se delegan determinadas competencias de la Inspección de los Tributos.

La Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de

Inspección Financiera y Tributaria (B.O.E. de 24 de marzo de 2003), establece un nuevo marco de organización y atribución de funciones de los órganos territoriales de la Inspección de los Tributos, con el objetivo de incrementar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del control.

Como consecuencia de las modificaciones estructurales y funcionales introducidas por dicha Resolución y con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación de los órganos territoriales de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, se ha considerado conveniente proceder a la delegación de determinadas competencias en los Delegados de la Agencia Tributaria del ámbito territorial de esta Delegación Especial.

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación por el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dispongo:

Primero.- Se delega en los Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, en relación con las actuaciones que desarrollen los Equipos y Unidades de Inspección a que se refiere el apartado Cinco.4 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ubicados en la sede de la Dependencia Regional de Inspección en la respectiva Delegación, el ejercicio de las competencias siguientes:

a) Las competencias previstas en el artículo 37.6.b) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, sobre requerimientos para la obtención de información.

b) La competencia prevista en el artículo 38.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, sobre actuaciones de obtención de información cerca de personas o entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio.

c) La competencia prevista en el artículo 53.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, sobre actas sin descubrimiento de deuda con regularización de la situación tributaria del sujeto pasivo o retenedor.

Segundo.- La delegación de competencias contenida en esta Resolución es revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere, quién, asimismo, podrá avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Tercero.- Las resoluciones que se adopten en uso de la delegación contenida en la presente resolución indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, cuatro de abril de 2003.- EL DELEGADO ESPECIAL DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA.- Fdo.: Ramón Palacín Ribé.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.347.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente Procedimiento de Juicio de Faltas n.º 888/02 que se sigue por la supuesta falta de daños, he mandado citar a D. Mustafa Reduan, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-4-03, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 3 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.348.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 980/02, sobre estafa, ha mandado notificar a D. Ziad Fadel y D. El Ouallid Adnane, la sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 2003 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Zial Fadel y D. El-Ouallid Adnane de la falta de la que venían siendo inculpadados, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndosele saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 3 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.349.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente Procedimiento de Juicio de Faltas N.º 884/02 que se sigue por la supuesta falta de Robo con Fuerza, he mandado citar a D. Alí Hussein, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 10-04-03, a las 10,55 horas, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 1 de abril de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

1.350.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
ABDELHAKIM KHARRAZ	X2431011A	DEPURACIÓN CENSAL
ABDELKADER MOHAMED BUYEMA	45089851	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
ABDELKADER MOHAMED MUSTAFA	45278471	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
ABDELLAH MOHAMED AHMED	45087220	NOTIF.RESOL. EXPED. SANC.LIQ. EN VOLUNTARIA
ABDERRAHAMAN HAMED REDUAN	45075678	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ABDERRAHAMAN LARBI KASSEN	45080338	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ABDESELAM LIAZID MOHAMED	45080894	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ABDESELAM MOHAMED SAIB	45078048	COM. PAGO DEVOLUCION Y NOTIF.
ABDESELAM MOHAMED YAMAL	45091587	REQ. DECLARACIONES FISCALES
ABDESLAM TAFALA BADREDIN	45060304	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ABELHAKIN KHARRAZ	X2431011A	DEPURACIÓN CENSAL
ABYLA BRIMBAU SL	B11964517	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
ABYLA CONSTRUCCIONES DE CEUTA SL	B11965811	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
ACOSTA DEL RIO ESTEBAN	45056872	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
AFRICA CAR SL	B11958386	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
AGRO INDUSTRIA HERCULES SA	A11900743	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
AGUILAR VILCHES FRANCISCO	28747937	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
AGUIRRE RUS GABRIEL	00695069	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
AHMED AHMED AHMED	45102492	PROPUESTA LIQUIDACION DONACIONES
AHMED AMAR LIASID	45085541	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
AHMED AMAR LIASID	45085541	LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO CUENTA
AHMED AYAD FARIDA	45072198	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
AHMED HADDU ISMAEL	45093091	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
AHMED MEHDI AHMED	45083772	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
AHMED MOHAMED ABDELALADIB	45096706	NOTIF T.A. Y PROP. LIQUIDACION
AHMED SOLIMAN RACHID	45088888	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
ALAMALMI MOHAMED	X1121819V	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
ALBA BENITEZ SANDRA	45099571	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2000
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIO.
ALCARAZ SOLER DAVID	45099340	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ALCINA ROMERO JOSE ENRIQUE	31860487	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ALKIMOBEL SA	A11951555	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ALMORAIMA INVEST SL	B11966140	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REQ.
ALPAÑEZ LOPEZ SERGIO E.	21470898	REQ. DECLARACIONES FISCALES
ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	34947935	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
AMADOR CORDERO LUIS JESUS	45075248	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
AMAR AMAR MOHAMED	45077782	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
AMIRI NEGOCE INTERNATIONAL	A51004059	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
AMUEDO SANCHEZ FRANCISCO	45061072	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
AMUEDO SANCHEZ FRANCISCO	45061072	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ANJU INSTALACIONES SL	B11961877	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
ANTENA CEUTA TV SL	B11962479	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REQ.
ACIMAR MOHAMED ABDELUAHEB	45083619	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ABDEL-LAH AALI MOHAMED	45083946	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ASENSIO TAGUAS ANTONIO	30065814	REQ. DECLARACIONES FISCALES
ASTORGA NARVAEZ ANA MARIA	45060705	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
ASTORGA SANCHEZ FRANCISCO	45048293	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ASTORIA SL	B11901360	DEPURACIÓN CENSAL
ATALAYA DONDA MANUEL	31823434	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
BARRANCO CASTILLA M JOSE	23778192	EMISION REQUERIMIENTO DECLARACION
BARRANCO HURTADO ANTONIO	52340733	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
BARRANCO RODRIGUEZ RICARDO	45071962	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
BECERRA GARCIA JOSE	24700771	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
BELLIDO SANCHEZ AGUSTIN	11413905	PROPUESTA LIQUIDACION 1999
BEN AZIZ BENKARICH MOHAMED	45113841	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
BEN AZIZ BENKARICH MOHAMED	45113841	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
BENEDICTO FERNANDEZ ENRIQUE	26986223	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
BERNAL DURAN CRISTINA M.	45085608	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
BIENES DE CONSUMO LOS ROSALES SL	B11961737	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
BINGO ALSA SA	A11958279	LIQ.PROV.P. CUENTA 2001 SANCION
BLANCO GAYOSO ALFONSO JAVIER	32449413	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2000
BOHL RALF ULRICH	X1523812Q	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
BOHORQUEZ SABIO CRISTOBAL	45039626	REO. DECLARACIONES FISCALES
BORONAT SECO JOSE LUIS	21650161	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
BOROSEC SL	B51001766	REQUERIMIENTOMD. 347/2001
BOROSEC SL	B51001766	REQUERIMIENTOMID. 347/2001
BORRAS LLOP MARIA TERESA	45053910	VIES 349-1 REQUERIMIENTO 2001
BRICOLAGE CEUTA SL	B11966702	REO. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
BUNUAR KADIDUR-HAMED YAMILA	45064437	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
BUSTAMANTE FERNANDEZ CONCEPCION	24127448	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CABEZOS MOTES MARIA DEL MAR	45068665	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
CALVERT ANNA ROSA	X15519870	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CALVO GONZALEZ MARIA JOSE	34049788	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIO.
CANALES MORENO MIGUEL ANGEL	45042722	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CANDY CAPRICE SL	B11966876	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
CANO RODRIGUEZ ANA MARIA	31816415	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
CAÑAVATE KONING FAUSTO CARLOS	45064760	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CARDENAS MARTIN JUAN	45040860	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
CARIÑANO GONZALEZ MARIA	45067792	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
CARIÑANOS GONZALEZ FELIPE	45071467	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CARPIO RODRIGUEZ ANTONIO	45058945	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CARRASCO LESMES JOSE MARIA	45086299	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
CARRASCO MARTIN JUAN JOSE	45071022	NOTIFICACION RES. INFRACCION GRAVE
CARRILLO DOMINGUEZ JOSE	45033938	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
CASAS MONTERO JESUS	07452555	EMISION REQUERIMIENTO DECLARACION FISCAL
CASAS MONTERO JESUS	07452555	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CASTELO ALCARAZ ANTONIO	45064145	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CASTRO LEON JORGE FELIPE	45080144	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
CEPERO MORIANA DOLORES	45026315	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
CEREZUELA BUENO MANUEL	45279575	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
CELIANAHUAC	B11958949	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REQ.
CEUTA 21 SL	B11963642	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REQ.
CEUTA PARK SL	B11967213	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REQ.
CEUTA TRANSPORT SHIP SL	B11965324	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
CHERKAOUI MOHAMED	X2376813Q	REO. DECLARACIONES FISCALES
CHICA RUSILLO ALFREDO	23345939	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
CHICO NAUTIC SL	B51005304	VIES 349-1 REQUERIMIENTO 2001
CIZ DE CEUTA SL	B11964582	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
COHIMAS CEUTA SL	B51001287	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
COLMENAR ROMAN NARCISO	45070571	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
COM. DE ALIMENTACION DE CEUTA SL	B11956224	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
COMERCIAL MILHISAN SL	B11963345	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
COMERCIAL MILHISAN SL	B11963345	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
CONS- EMANCI SL	B11964152	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
CONSTRUCCIONES M.A. MONTECLARO SL	B11963584	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
CONSTRUCCIONES MAGAL SL	B11950318	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CONSTRUC. PERLITA DEL MEDITERRANEO	B11964194	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
CONSTRUCCIONES RECINTO SUR SL	B11966454	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
CONTRERAS TAPIA FRANCISCO	79218847	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
CORONA GONZALEZ SALVADOR	45028859	NOTIFICACION RES. INFRACCION GRAVE

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
COSMOS SHIP CHANDLER SL	B11903705	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
CUBERO LALANA JUAN JOSE	73191622	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
CUBERO LALANA JUAN JOSE	73191622	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIQ.
CUENCA AMEZCUA NURIA	50971991	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIQ.
CULLESER SA	A11906443	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CYPRO 2010 SL	B11962412	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
DE MIGUEL GARCIA EDUARDO	12201627	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
DELGADO LOPEZ JUAN	45092146	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
DEPORTES MENDOZA SL	B11966462	REQUERIMIENTO MD. 347/2001
DEPORTES MENDOZA SL	B11966462	REQUERIMIENTO MD. 347/2001
DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES SA	A11900479	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
DEZA MARBAN DARIA	11703943	REQ. DECLARACIONES FISCALES
DIAGONAL NATURE SL	B61714028	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
DIAGONAL NATURE SL	B61714028	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
DIAZ CRUZ JERONIMO	28491944	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
DIEZ GONZALEZ RAFAEL	25489478	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
DISCOS PEPPERLAND CB	E11967247	LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO CUENTA
DISTRIBUCIONES MOLINILLO SL	B11952322	DEPURACIÓN CENSAL
DOMINGUEZ LLEVOT ANDRES	45074704	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
DOMINGUEZ ROJAS ANTONIO	45048086	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
DUARTE SERRAN JUAN	45060723	CARTA DE REQUERIMIENTO
DURAN LLADO ISABEL	45080288	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
EJEBARI MOHAMED	X-1287790C	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
EQUIPO APOYO ESC. INFANTILES S.COOP.	F51007128	DEPURACIÓN CENSAL
ESCUDEIRO GARCIA JUAN FRANCISCO	74642045	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO. LIQ.
ESQUIVIAS FEDRIANI MANUEL	28373208	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO. LIQ.
EURO-AFRICA DE IMPORT-EXPORT	B11963147	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
EXPROVEN SL	B11953635	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
FACTORY MOVIL DE CEUTA	B51001048	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
FERNANDEZ BLANCO JOSE R.	42782028	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE	31854499	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
FERNANDEZ POZO FRANCISCO	45065421	NOTIF. AC. INI/ T. AUD INFRACCION SIMPLE
FERNANDEZ SUAREZ MANUEL SL	B11952074	NOTIF. RES C/IMP. INFR. SIMPLE
FERNANDEZ SUAREZ MANUEL SL	B11952074	NOTIF. RES C/IMP. INFR. SIMPLE
FERNANDEZ SUAREZ MANUEL SL	B11952074	NOTIF. RES C/IMP. INFR. SIMPLE
FERNANDEZ SUAREZ MANUEL SL	B11952074	NOTIF. RES C/IMP. INFR. SIMPLE
FERRER RODRIGUEZ DOMINGO	45076998	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
GALAN JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	45096365	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
GALAN LOPEZ PEDRO	45044290	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
GARCES REBOLLO CRISTINA	45098531	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIQ.
GARCIA ESTRADA MARIA TER.	32764209	REO. DECLARACIONES FISCALES
GARCIA LAMAS PEDRO	45048479	REQUERIMIENTO RENTA 1998
GARCIA MOLAGUERO CARLOS	53109625	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIQ.
GARCIA PONFERRADA JUAN A.	75654202	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
GARRIDO GARCIA MANUEL LUIS	34034538	EMISION REQUERIMIENTO DECLARACION FISCAL
GESTORA DE CONSULTORIA CEUTI SL	B11964772	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
GESTORIA INVER. Y NEG. DE TENERIFE	A38363404	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
GOLOSINAS GUERRERO LOPEZ	B11967312	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
GOMEZ DE JUAN FRANCISCO	45093999	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
GOMEZ GALAN FRANCISCO	45061092	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
GOMEZ GOMEZ MANUELA	29753024	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
GONZALEZ DELGADO RAFAEL JUAN	45060583	NOTIF.RESOL. EXPED. SANC.LIQ. EN VOLUNTARIA
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
GONZALEZ MUÑOZ JUAN MANUEL	45077456	NOTIF T.A. Y PROP. LIQUIDACION
GONZALEZ QUIROS JOSE	45073232	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
GONZALEZ RAIMUNDO JUANA	29757586	PROPUESTA LIQUIDACION 1999
GRANADOS GALVEZ LUIS	45046963	LIQ.PROVISIONAL IRPF 1999
GRUPO ECONOMICO DE ALMACENISTAS	B11905379	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
GUERRERO BASCUÑANA JUAN	45045220	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
GUERRERO FUENTES AURELIO	32003479	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
GUERRERO TALAYA JOSE MANUEL	45068880	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
GUIL GIL FRANCISCO JOSE	45080691	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
GUILLEN CALA MANUEL	31565201	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
GUILLEN CALA MANUEL	31565201	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
GUIRADO VALERO RICARDO	45067474	PROPUESTA LIO. PROVISIONAL
HACHUEL COHEN JOSE	45036384	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
HAMED MEHDI MOHAMED	45082386	CARTA DE REQUERIMIENTO
HAMIDO ABDELKADER ABDELKADER	45096459	PROPUESTA LIQUIDACION IRPT 1999
HANDICAP SPORT SL UNIPERSONAL	B51000925	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
HASSAN ABDESELAM MOHAMED	45079548	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
HASYUNES SL	B11965852	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
HEREDEROS DE RAMIREZ SL	B11960952	NOTIF.RESOL. EXPED. SANC.LIQ. EN VOLUNTARIA
HERNANDEZ BARON ANTONIO	29083077	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	45068276	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
HERNANDEZ GARCIA LUIS	45068685	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
HERNANDEZ MONTES JOSE MANUEL	45093577	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
HERRERA GARCIA FRANCISCO	75874062	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
IDRIFAM SL	B11963790	CARTA DE REQUERIMIENTO
IDRIFAM SL	B11963790	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
IMPORTACIONES LEHAB SL	B11962982	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
IMS INTERNEISHEL SL	B51002012	LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO CUENTA
INFANTE MENDOZA JOSE MANUEL	34058766	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
INICIATIVAS DE ALBORAN SL	B11957842	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
INST. DE FONTANERIA INAGAS SL	B51005726	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
JIMENEZ ALCAÑIZ LOURDES	45097150	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
JIMENEZ CAMPAÑA FRANCISCO	45081694	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
JIMENEZ GOMEZ CATALINA	31823330	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIQ.
JIMENEZ MELGAR JUAN JOSE	45095450	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
JIMENEZ MOSTAZO MANUEL A.	74828001	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
JIMENEZ RUIZ JESUS ROMAN	27389913	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	74803435	CARTA DE REQUERIMIENTO
JOYERIA CANDY SL	B51007409	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
JUEGOS HADU SL	B11906583	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
KIKETINA SL	B11964285	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
KOKOLAY SL	B11959343	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
LAARBI ABDEL LAH HIMO	45086760	NOTIF T.A. Y PROP. LIQUIDACION
LAGUNA ASENSI FRANCISCO	45235280	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
LEON LEON MELCHOR	45048941	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
LEPLUSMAR SL	B11961752	LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO CUENTA
LLOPIS LUQUE JUAN JOSE	45066760	LIO. PROVISIONAL A INGRESAR IRPF
LLORENTE PECINO ANGEL	45084601	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
LOPEZ ANDUJAR JUANA	45000158	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIO.
LOPEZ BORDES JACINTO	45084539	EMISION REQUERIMIENTO DECLARACION FISCAL
LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL	45057985	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
LOPEZ MARIN JUANA	45048496	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
LOPEZ MOYA ANTONIO	45058796	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
LOPEZ PLANAS ANTONIO	45050205	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
LOPEZ SERRANO SANCHEZ CAYETANO	26667984	REQ. DECLARACIONES FISCALES
LORENTE JAEN JOSE MARIA	45073865	PROPUESTA LIO. PROVISIONAL
MACXIN PALADAR SL UNIPERSONAL	B51001022	LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO CUENTA
MAFONIA SL	B51007805	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
MANSILLA DEL CAMPO JUAN	24679344	CARTA DE REQUERIMIENTO
MAPRENO S	B11953429	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
MARCOS PEREZ JOSE ANTONIO	45052539	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MARISCAL GALEAS MARIAJESUS	45043178	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
MARITIMA PUNTA ALMINA SL	B11962214	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
MARTIN ALAMEDA MAESTRE A.	01903614	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIQ.
MARTIN ALAMEDA MAESTRE AVELINO	01903614	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2000
MARTIN CARMONA PURIFICACION	45059452	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MARTIN CONTRERAS RAFAEL	44252121	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
MARTIN MORATA ANA JOSE	32050027	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
MARTIN VAZQUEZ DOMINGO	75946894	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MARTINEZ CAREAGA GARCIA FERNANDO	16268364	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MEDICEUTA SL	B11965548	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
MELGOSA URBANO M.MERCEDES	17701791	REQ. DECLARACIONES FISCALES
MELGOSA URBANO MARIA MERCEDES	17701791	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
MENDEZ ESPINOSA MARIA ISABEL	45039667	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
MENDEZ GARCIA JOSE MANUEL	31817935	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MF RMARA SERVICE SL	B51002657	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
MOHAMED ABDESELAM ABDESELAM	45090775	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MOHAMED AHMED MOHAMED	45083897	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
MOHAMED CHAIB SOHORA	45078963	DEPURACIÓN CENSAL
MOHAMED CHAIB SOHORA	45078963	DEPURACIÓN CENSAL
MOHAMED HADDU NAIMA	45073609	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
MOHAMED LAHSEN-MEZGUELDI	45086861	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
MOHAMED MOGA KIMIA HASSAIN	45078042	PROPUESTA LIQ. PROVISIONAL
MOHAMED MOHAMED ABDELMALI	45079412	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MOHAMED MOHAMED HASSAN	45088283	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
MOHAMED MOHAMED HAYAD	45092215	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45083479	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
MOHAMED MOHAMED SANAA	45088762	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
MOHANDAS BHAMBHWANI ISHWARI	43752958	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
MONA LISA TRADING CORPORATION	B11965837	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
MORENO HEREDIA MANUEL	45069320	LIQ.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
MORENO LARA HECTOR	42885600	LIQUIDACION PROV. CON EXPED. SANCIONADOR
MOVIL CUATRO MUNDO SL	B51007060	CARTA DE REQUERIMIENTO
MOVIL CUATRO MUNDOS SL	B51007060	CARTA DE REQUERIMIENTO
MUSCAT INTERNATIONAL TRADE LIMITED	A11952124	DEPURACIÓN CENSAL
MUSTAFA HAMED HANAN	45082221	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
NAVARRO DOMINGUEZ MARIA	31848797	NOTIF T.A. Y PROP. LIQUIDACION
NAVARRO GALVIN JOSE	31256008	LIO.PROVISIONAL IRPF. CON EXPED. SANC.
NGB ARQUITECTURA SL UNIP.	B11962206	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
NGB ARQUITECTURA SL UNIPERSONAL	B11962206	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
NOORKARIN CEUTA SL	B11966850	CARTA DE REQUERIMIENTO
NUÑEZ FAJARDO JUAN ANTONIO	79251431	REQ. DECLARACIONES FISCALES
O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES	B11963949	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
OCA GARCIA ROSA MARIA	05204314	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
OLIVA RODRIGUEZ MARIANO	01270250	NOTIF. IMPROCEDENTE DECL. CONJUNTA
OUAKNINE ELY OLIVIER	X3013585X	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
P.V.M. FIDES SL	B11965241	NOTIF. AC. INI/ T. AUD INFRAC. SIMPLE
PABLOS ALVARAZ JOSE DE	45049322	CARTA DE REQUERIMIENTO
PACO PEREZ VIAJES SA	A11950854	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PANEL CEUTA SL	B51003689	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PARAMOUNT ACCESSORIOS INC.	C4041107F	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
PARAMOUNT ACESSORIES INC	C4041107F	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
PAREJA LOPERA JUAN BAUTISTA	45069562	NOTIF. DE LIQ. PROVIS. A DEVOLV
P. MARINA DE ARRENDAMIENTO SA	A51003549	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
PASCUAL MONTORO JOSE	45026360	NOTIFICACION RES. INFRACCION GRAVE
PASCUAL MONTORO JOSE	45026360	NOTIFRESOL. EXPED. SANC.LIO. EN VOLUNTARIA
PASTOR GARCIA-ALCALA ANA	09325747	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
PEDRAZA CADIZ LIDIA ISABEL	45103564	CARTA DE REQUERIMIENTO
PELLICER MARQUETA JOSE M.	45057431	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PENADES JULBE RAFAEL	20372354	RE. DECLARACIONES FISCALES
PEREGRIN PEREZ DANIEL	23793832	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PEREZ ALBA JOSE LUIS	45092948	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PEREZ CHICA SUMINISTROS SL	B11963691	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
PEREZ DEL CASTILLO MIGUEL ANGEL	45074315	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
PEREZ MEDINA ADOLFO	45056229	RESO. EXPED. SANC. POR INFRANC. GRAVE
PEREZ NAVAS JOSE MARIA	45048111	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
PINEDA ZAS MANUEL	45066236	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PIRAMIDE DE CEUTA SL	B11967130	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PIRAMIDE DE CEUTA SL	B11967130	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
PIRES JOSE LUIS	X2368803X	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
PREOSA SUMINISTROS INDUSTRIALES SA	A11906104	DEPURACION CENSAL
PRESS KONIG GUILLERMO GUSTAVO	45102635	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
PREVENCIONES ECOS SL	B51004760	LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO CUENTA
PRIETO TAMAYO TELESFORO	32002143	NOTIF. DE LIO. PROVIS. A DEVOLV
PRODUCTOS EL LEON ROJO	B51004364	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
PRODUCTOS EL LEON ROJO	B51004364	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
PROMOCIONES AMA SA	A11953874	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
PROMONABIL SL	B11957784	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
PROM. CATALANO CEUTI PROCECAT	B11964558	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
PROM. CATALANO-CEUTI PROCECAT	B11964558	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
P. OBRAS Y EDIFICACIONES DE CEUTA	B11961448	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
QUESADA GUTIERREZ FRANCISCO	24112814	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
RAMIGIL SL	B11964202	CARTA DE REQUERIMIENTO
RAMIGIL SL	B11964202	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
RAMIGIL SL	B11964202	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
RAMIREZ MUÑOZ ENRIQUE	45046231	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
RAMIREZ RAMIREZ TOMAS	24681748	NOTIFICACION RES. INFRACCION GRAVE
REBOLLO GARCIA ALFREDO	00082221	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
RECIO Y RODRIGUEZ DE CEUTA SL	B11959376	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
RIVERA JARILLO MARIA ANGELES	45081516	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
RIVERO GARCIA AFRICA	45057082	LIO. PROVISIONAL A INGRESAR IRPF
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	44047467	PROPUESTA LIQUIDACION 1999
RODRIGUEZ LARA MIGUEL ANGEL	45094473	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
RODRIGUEZ LEDESMA FRANCISCO	45064332	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
RODRIGUEZ PARRA MARIA JOSE	25682365	LIQUIDACION PROVISIONAL A DEVOLVER IRPF
RODRIGUEZ POLO JOSE	23658690	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
RODRIGUEZ RUBIO CRISTOBAL	32043385	TRAMITE AUDIENCIA Y PROPUESTA LIQUIDACION
RODRIGUEZ RUBIO CRISTOBAL	32043385	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
RODRIGUEZ RUBIO CRISTOBAL	32043385	NOTIF T.A. Y PROP. LIQUIDACION
ROJAS LARA PEDRO	30798194	DEPURACIÓN CENSAL
ROMAN RODRIGUEZ MARIA M.	22431511	REQ. DECLARACIONES FISCALES
ROSA BENEROSO ANTONIO MARIA	45043668	LIQ. PROVISIONAL CON EXPED. SANCIONADOR
ROTASEÑA SL	B51004307	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
RUIZ VILLANUA ANGELES	45066563	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
RUIZ VILORIA CRISTOBAL	45027157	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
SABORIDO ROMINGUERA JOSE	45044445	NOTIF. DE LIQ. PROVIS. A DEVOLV
SACRISTAN NORIEGA NATIVIDAD	45001408	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
SAMIÑAN CAMPANO ROBERTO	45028449	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA Y PRO.LIO.
SANCHEZ APLICACIONES Y CONSTRUC.	B51000453	REQ. DECLARACIONES FISCALES
SANCHEZ ARIAS MARIA M.	10013875	NOTIFICACION RES C/IMP. INFR.GRAVE
SANCHEZ BARCALA GUILLERMO	45077175	LIQ.PROVISIONAL IRPIF. CON EXPED. SANC.
SANCHEZ CANOVA PEDRO	22830758	NOTIF. DE LIO. PROVIS. A DEVOLV
SANCHEZ JARAMILLO JOSE L.	45080837	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
SANCHEZ JARAMILLO JOSE LUIS	45080837	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
SANCHEZ OLMO PEDRO	45057847	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	45058300	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
SANTIAGO AMADOR CARMEN	45057296	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
SAOLID AHMED	X1310235V	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
SECO DE LUCENA MORENO JOSE CARLOS	42801977	DEPURACIÓN CENSAL
SEDANO MARTINEZ JOSE MARIA	45063660	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
SEGLAR TOMEU MARIA DEL C.	45059646	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
SEGOVIA MUÑOZ ANA	45096187	PROPUESTA LIQUIDACION 1999
SERRANO CADIZ RAFAEL	45060201	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
SERRANO CORDOBA JUAN ENRIQUE	45097213	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
INMOBILIARIOS Y DE GESTION	B11963048	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
SIMON MANSILLA LUIS	24347950	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SONIA CEUTA SL	B11958089	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR SL	B11951423	LIQ.PROVIS. A COMPENSAR
TALLERES MANOLO RIVERA SL	B11963303	CARTA DE REQUERIMIENTO
TEODORO PAREJA JOSE MANUEL	45064361	DEPURACION CENSAL INTEGRAL
TIPOGRAFIA ABYLA SL	B51002137	DEPURACIÓN CENSAL
TORRES GONZALEZ FRANCISCO	24861690	REQ. DECLARACIONES FISCALES
TRANSEURO DE INVERSIONES SL	B1 1967189	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
TRANSEURO DE INVERSIONES SL	B1 1967189	REQ. A NO DECLARANTES POR IMP.SOCIEDADES
TRANSPORTES J.J. JUNIOR	B11960788	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
TRANSPORTES MANUEL CORBACHO	B11962834	DEP. CENSAL IND. ENTIDADES REO.
TURTLE TRAVEL SL	B51003440	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
VAREA GARRIDO JUAN CARLOS	45077216	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
VAZQUEZ ESPINOSA FRANCISCO	45071475	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
VEGA GUILLEN FERNANDO	42703020	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
VERA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	45060484	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
VERMAN MOTOS SL	B51007839	CARTA DE REQUERIMIENTO

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
VIAJES HERCULES SL	B11905429	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
VIAJES HERCULES SL	B11905429	REQUERIMIENTO DECLARACION SCGI
VIVAS LOPEZ MANUEL	45057972	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
WEIL RUS LUIS	45064535	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACION
ZOIDO PEREZ FRANCISCO	45065650	LIQUIDACION PROV. A DEVOLVER
ZURITA SANTANA FRANCISCO	45069822	DEPURACION CENSAL INTEGRAL

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 1 de abril de 2003.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: José María Mariscal Guillén.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- Fdo.: José Luis Granadino Ordóñez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Aduanas e II.EE.

1.351.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Nombre y Apellidos	Expte. N.º	Fase Procedimiento
Desconocido	Mohamed Ahmed Sbaih	Lita n.º 1/01	Inicio Expediente
45099433K	Mohamed Laarbi Said	Lita n.º 5/00	Inicio Expediente
L402847	Mohamed Oughar	Lita n.º 67/99	Inicio Expediente

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. sito en Muelle Cañonero Dato s/n de Ceuta, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 1 de abril de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E II.EE.- Fdo.: Andrés Montiel Luque.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.352.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 01-04-03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

El Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta (aprobado por Orden Ministerial de 15 de junio de 1992 y su modificación aprobada en el Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 27 de mayo de 1999, contempla un vial de Plan General límite entre el Plan Especial Recinto Sur y el Plan Especial Huerta Molino.- El proyecto redactado por los Servicios Técnicos tiene como objetivo, la descripción y valoración, de todos los bienes y derechos que previamente no han sido adquiridos por la entidad beneficiaria afectados por la terminación de la ejecución de la urbanización del APD-3AR3 con el trazado de a parte nueva, de la Calle Martín Cebollino y reforma de la parte existente acorde con su estudio de detalle y PERI Recinto Sur en Ceuta. Ambos con aprobación definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, Ley de 16 de diciembre de 1954, declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que

sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.- A los efectos del artículo 15, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación (art. 17 LEF).- Dicha relación será objeto de un periodo de información pública de 15 días.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 31-07-02.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para la expropiación de las viviendas sitas en C/. Martín Cebollino.- 2) Publicar la relación individualizada de los bienes y derechos a expropiar en sus aspecto material y jurídico. Dicha relación será objeto de publicación en el BOCCE y en los periódicos de mayor circulación en Ceuta, concediendo un plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos.->

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.^a Africa Matres Andrés según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 2 de Abril de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan J. Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

1.353.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha veintiséis de Marzo del año dos mil tres, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

D. Martín Andrea Merki denuncia el día 1 de abril de 1.998 las obras de urbanización realizadas en la parcela n.º 12 del plano que adjunta sin respetar el Plan Especial de los terrenos afectados por el convenio Baena-Ayuntamiento.- El Consejero de Fomento y Medio Ambiente el día 13 de abril de 1.999 propone requerir a la dirección técnica de las obras de la parte de carretera que afecta al acceso a la parcela de D. Martín Andrea Merki para la comprobación de dichas obras.- El Decreto de 26 de junio de 2.000, N.º 7.017, ordena la paralización inmediata de las obras, incoa expediente sancionador y de protección de la legalidad urbanística a D. Hamadi Amar Mohamed. El Decreto de 26 de junio de 2.000, n.º 7.016, inicia procedimiento de orden de ejecución al mismo.- Ha transcurrido más de 2 años desde la última actuación en el expediente n.º 20.272/98 consistente en un informe técnico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El Estatuto 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valora-

ciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 3º.- El art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, establece que el Organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de las obras, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requerente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Así el art. 98.3 de la misma determina que el importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirá conforme a al procedimiento de apremio sobre el patrimonio.- 4º.- El art. 185.1 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, prevé que siempre que no hubiese transcurrido más de cuatro años desde la total terminación de las obras realizadas sin licencia se requerirá al promotor de las obras o a sus causahabientes para que soliciten en el plazo de dos meses la oportuna licencia. Si el interesado no solicita licencia en el plazo de 2 meses, o si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las ordenanzas, se procederá conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo anterior, según el apartado 2 del art. 185. De la misma forma el art. 31 del Decreto 2187/1978, de 23 de junio, de Disciplina Urbanística.- 5º.- El art. 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento para el Procedimiento del ejercicio de la Potestad Sancionadora, señala que si no hubiese recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento a que se refieren los art. 5 y 7, se iniciará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992. Así el art. 44.2, según nueva redacción de acuerdo con la ley 4/99, de esta Ley, establece que en los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92; por remisión no producirá la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.- 6º.- Competente el Consejero de Fomento en virtud del Decreto de 31-07-01 de reestructuración de Consejerías.

PARTE DISPOSITIVA

Declárese la caducidad de las actuaciones sancionadoras incoadas por Decreto de 26 de junio de 2000, n.º 7.017, contenido en el expediente n.º 20.272/98, relativo a obras sin ajustarse a licencia en la carretera de acceso al pantano, como consecuencia del transcurso máximo del plazo sin haber dictado resolución. No obstante, no determina la prescripción de la construcción sin ajustarse a licencia hasta pasados cuatro

años desde la terminación de las obras conforme al art. 185.1 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, por lo que, de no haberse ajustado las obras a la licencia concedida se podrá incoar nuevo expediente».

Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Martín Andreas Merki, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 3 de Marzo de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.354.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 01-04-03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

El Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta (aprobado por Orden Ministerial de 15 de junio de 1992 y su modificación aprobada en el Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 27 de mayo de 1999, contempla un vial de Plan General límite entre el Plan Especial Recinto Sur y el Plan Especial Huerta Molino.- El proyecto redactado por los Servicios Técnicos tiene como objetivo, la descripción y valoración, de todos los bienes y derechos que previamente no han sido adquiridos por la entidad beneficiaria afectados por la terminación de la ejecución de la urbanización del APD-3AR3 con el trazado de la parte nueva, de la Calle Martín Cebollino y reforma de la parte existente acorde con su estudio de detalle y PERI Recinto Sur en Ceuta. Ambos con aprobación definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, Ley de 16 de diciembre de 1954, declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.- A los efectos del artículo 15, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación (art. 17 LEF).- Dicha relación será objeto de un periodo de información pública de 15 días.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 31-07-02.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para la expropiación de las viviendas sitas en CI Martín Cebollino.- 2) Publicar la relación individualizada de los bienes y derechos a expropiar en sus aspecto material y jurídico. Dicha relación será objeto de publicación en el BOCCE y en los periódicos de mayor circulación en Ceuta, concediendo un plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos.-»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto de 2.159/1978, de 23 de junio.

Ceuta, 2 de Abril de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan J. Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

HOJAS DE CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN.

Localidad: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Actuación: APD3-AR3 "RECINTO SUR. Organismo Expropiante: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Entidad Beneficiaria: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Calificación del Suelo: URBANO (PR2.APD-3-AR3), SEGÚN P.G.O.U. CEUTA.

- FINCA REGISTRAL.

- n.º : 22419.0 Vivienda.

- Situación: c/ VILLACAMPA, 17 también c/ MARTIN CEBOLLINO, 15 Planta B.

- TITULAR. PERZ HOLGADO, JOSE 45019024C, Y GIL QUERO, DOLORES

- Propietario: SI

- Arrendatario:

- Usufructuario:

- Precarista:

- DATOS CATASTRALES.

- Referencia: catastral :2042324TE9724S0002/UD

- Coef. Propiedad: 0.53

- Superficie m2 suelo: 53% s/81 m2 / construidos: 81m2

- Valor del suelo: 1.493,74 E.

- Valor edificación: 6.086,03 E.

- Valor Catastral: 7.579,77 E.

DATOS REGISTRALES.

- Superficies m²: 81 m²
- Inscripción:
- Cargas: Afecta al pago del impuesto que, en su caso, se gire, según nota al Margen de la inscripción 1 .
- Registro: Tomo: 318 libro: 318 Folio: 106 Alta: 1.
- Linderos: Derecha: c/ Villacampa; Fondo: Casa de Doña África Martes Andrés y con el pasaje Vista Alegre.

SUPERFICIE A EXPROPIAR

- El Total de la finca.

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

- Descripción:	Medición	Unidad	Precio E./m2	Importe E.
- Suelo:	42.93	m2.s	131,44	5.642,72
- Edificación:	81.0	m2.c	232,63	18.843,03
- Arrendamiento:				
- Otros:				
Sumas				24.485,75 E.
Premio de afección (5%)				1.224,29 E.
Valoración total del Justiprecio a percibir por el titular				25.710,04 E.

HOJAS DE CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN.

Localidad: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Actuación: APD3-AR3 "RECINTO SUR. Organismo Expropiante: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Entidad Beneficiaria: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Calificación del Suelo: URBANO (PR2.APD-3-AR3), SEGÚN P.G.O.U. CEUTA.

- FINCA REGISTRAL.

- n.º: 22418.0 Vivienda.
- Situación: c/ VILLACAMPA 17. Planta primera
- TITULAR: ROJO PRADA EDUARDO 45029650C y BRAVO ANAYAL, MARIA.
- Propietario: sí
- Arrendatario:
- Usufructuario:
- Precarista:

- DATOS CATASTRALES.

Referencia catastral: 2042314TE9724S0001/YS
 Coef. Propiedad: 0,47
 Superficie m² suelo. 0,47 x 81 m²/ construidos: 72,00 m²
 Valor del suelo: 1.327,77 E.
 Valor edificación: 4.556,07 E.
 Valor Catastral : 5.883,84 E.

DATOS REGISTRALES.

- Superficies m²: 72,00 m²
- Inscripción:
- Cargas: Afecta al pago del impuesto que, en su caso, se gire, según nota al Margen de la inscripción 1.ª
- Registro: Tomo: 318 Libro: 318 Folio: 140 Alta: 1.
- Linderos: Derecha: finca de África Martes Andrés y Pasaje Vista Alegre
 Izquierda: c/ Villacampa. Fondo: c/ Martín Cebollino. Frente c/ de entrada.

- SUPERFICIE A EXPROPIAR m².

- El Total de la finca.

- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

- Descripción:	Medición	Unidad	Precio E./m ²	Importe E.
- Suelo:	38.07	m2.S.	131,44	5.003,92
- Edificación:	72.00	m ² .c.	232,63	16.749,36
- Arrendamiento:				
- Otros:				

Sumas	21.753,28 E.
Premio de afección (5%)	1.087,66 E.
Valoración total del Justiprecio a percibir por el titular	22.840,94 E

HOJAS DE CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN.

Localidad: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
 Actuación: APD3-AR3 "RECINTO SUR.
 Organismo Expropiante: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
 Entidad Beneficiaria: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
 Calificación del Suelo: URBANO (PR2.APD-3-AR3), SEGÚN P.G.O.U. CEUTA.

- FINCA REGISTRAL.

- n.º: 2322.0 Edificio
 - Situación: c/ VISTA ALEGRE, 6

- TITULAR: MATRES ANDRES, AFRICA 24595467A

- Propietario: sí
 - Arrendatario:
 - Usufructuario.
 - Precarista:

- DATOS CATASTRALES.

- Referencia: catastral: 2141002TE9724S0001/ZS
 - Superficie m² suele: 89,00 /construidos: 89,00
 - Valor del suelo: 3.629,36 E.
 - Valor edificación: 7.280,76 E.

DATOS REGISTRALES.

-Superficies m²: suelo 127.0 y vuelo 127,00 m²
 - Inscripción:
 - Cargas: Finca libre de cargas.
 -Registro: Tomo: 54 Libro: 54 Folio: 77 Alta: 1.
 Linderos: Derecha: Finca de Manuel Bancalero y herederos de Lucas Hernández.
 Izqui: Resto de finca que se segrega. Fondo: Resto finca que se segrega.
 Frente: c/. particular sin nombre, careciendo de numero.

- SUPERFICIE A EXPROPIAR m²
- El Total de la finca.
- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

- Descripción:	Medición	Unidad	Precio E./m ²	Importe E.
- Suelo:	127.00	m2.s.	131,44	16.692,88
- Edificación:	127.00	m2.c.	232,63	29.544,01
- Arrendamiento:				
- Otros:				

Sumas	46.236,89 E.
Premio de afección (5%)	2.311,84 E.
Valoración total del Justiprecio a percibir por el titular	48.548,73 E.

HOJAS DE CARACTERISTICAS Y VALORACION

Localidad: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Actuación: APD3-AR3 "RECINTO SUR. Organismo Expropiante: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Entidad Beneficiaria: CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. Calificación del Suelo: URBANO (PR2.APD-3-AR3), SEGÚN P.G.O.U. - CEUTA.

- FINCA REGISTRAL.

- n.º: 6270.0 se contempla "Lo agregado a esta finca". - Situación: c/. VISTA ALEGRE, 54 en la Parte trasera.

- TITULAR: ZAFRA CABALLERO, ERNESTO 45073228J Y GARCIA GOMEZ, OLGA MARIA -Propietario: sí
 - Arrendatario:
 - Usufructuario
 - Precarista:

- DATOS CATASTRALES.
- Referencia catastral: 2141026TE9724S0001/XS
- Superficie m² suelo/construidos: 69,00 m²
- Valor del suelo: 2.515,38 E.
- Valor edificación: 7.494,80 E.
- DATOS REGISTRALES.
- Superficies m²: suelo: 77,00 y vuelo: 69,00 m²
- Inscripción:
- Cargas: "véase las Notas Simples"
- Linderos: Derech.: Casa 60. Izdi.: Casa n.º 64. Fondo: Huerta Lucas Fernández.
- Frente : c/Vista Alegre de su situación.
- Registro: Tomo. 399. Libro: 399. Folio: 139. Alta: 5.
- SUPERFICIE A EXPROPIAR m².
- El Total: de lo añadido que son 18,00 m² construidos.

- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

- Descripción:	Medición	Unidad	Precio E./m ²	Importe E.
- Suelo:	0,0	m2.s.	131,44	0,0
- Edificación:	18,00	M2.c.	232,63	4.187,34
- Arrendamiento:				
- Otros:				
Sumas				4.187,34 E.
Premio de afección (5%)				209,36 E.
Valoración total del Justiprecio a percibir por el titular				4.396,70 E.

1.355.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 20-03-03, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

D. Abdelmalik Hassan Mohamed con fecha 10 de mayo solicita licencia de obras en CI Romero de Torres n.º 7. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 24-09-02, se requiere al interesado para que aporte la documentación que se detalla en Informe Técnico n.º 1.677/02, de fecha 09-09-02. Con fecha 16 de octubre de 2002 presenta escrito por el que solicita la ampliación del plazo fijado para la aportación de la documentación requerida toda vez. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 26-11-02 se amplía el plazo en 5 días para presentar la documentación requerida por Decreto de fecha 24-09-02.

Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El Consejero de Fomento, ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el Art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se archiva la petición de D. Abdelmalik Hassan Mohamed, relativa a solicitud de licencia de obras C/ Romero de Torres n.º 7.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Abdelmalik Asan Mohamed se-

gún lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, a 3 de abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.356.- El Excmo. Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha 13-02-03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2002 de entrada en el Registro General, D. Fernando Céspedes Rivas presenta Estudio de Detalle de enlace de la C/. Martín Cebollino y apertura de Calle Real. Con fecha 12 de diciembre de 2002 los Servicios Técnicos emiten informe en el que señalan que como quiera que dicho estudio contiene los documentos preceptivos indicados por la Ley del Suelo, procede continuar el expediente aprobando inicialmente los documentos y someterlos a exposición pública.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- Según el artículo 4 del Real Decreto 2159/78 que aprueba el Reglamento de Planeamiento, los Planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en Estudios de Detalle. Por su parte, el artículo 14 del R.D. 1346/76 de 9 de abril que aprueba la Ley del Suelo (vigente con carácter supletorio en la Ciudad Autónoma de Ceuta), indica como una de las finalidades de los Estudios de Detalle, la ordenación de los volúmenes y el establecimiento de las alineaciones y rasantes. Finalmente, el artículo 140.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico señala que la aprobación inicial de los Estudios de Detalle es de competencia de la Corporación Municipal interesada. La apertura del trámite de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. Dentro del periodo de información pública, que durará un mes, podrá ser examinado el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. Competente para la aprobación inicial del Estudio de Detalle es el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su redacción por la Ley 11/99 de 21 de abril.

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de enlace de la CI Martín Martín Cebollino y apertura de Calle Real de conformidad con lo dispuesto en el proyecto obrante en el expediente, redactado por el arquitecto D. Fernando Céspedes Rivas, con fecha de visado colegial de 13-11-02. Abrir un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como la notificación individual a cada uno de los interesados en el procedimiento.-

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Iñigo J. Santos Núñez, D. José David León González, D. Francisco García Ruiz Morón, D. José Vallejo García, D.ª Teresa Pallero García y D. Hathiramani Ram Bhagwandas, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 3 de Abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.357.- Resolución de 8 de Abril de 2.003, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 923/02-E, interpuesto ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3.ª de Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso en el encabezamiento citado, interpuesto por Cutillas y Milán S.L., contra la desestimación presunta de la solicitud presentada ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el día 21 de noviembre de 2001 relativa a la recepción de las obras de la 1.ª fase del Plan Parcial Cumilán en la parcela n.º 15 del Monte Hacho de Ceuta y la correspondiente responsabilidad patrimonial de la Administración demandada.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el Recurso ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 8 de abril de 2003.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

1.358.- Resolución de 7 de Abril de 2.003, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al P.O. núm. 34/03-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario en el encabezamiento citado, interpuesto por D.ª Isabel Natacha Fernández Calderín, contra la denegación por silencio administrativo de la impugnación del proceso selectivo realizado por la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de atender a diversos "programas de actividades de formación", contemplados en el Convenio de Colaboración suscrito del 17/10/02 entre el MECD y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el Procedimiento Ordinario ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 7 de abril de 2003.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

1.359.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Adminis-

tración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a MARITIMA TRAFALGAR, SL con N.I.F. B51001063 que:

Instruido expediente ejecutivo por la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta contra el deudor Pérez Rodríguez José Antonio, con N.I.F. 45.090802Z y dándose el supuesto previsto en los artículos 37 y 38 de la L.G.T. y 12 del R.G.R., SE ACUERDA con fecha 26.11.02 declarar responsable solidario de la deuda de Pérez Rodríguez José Antonio, con el alcance de 200,81 E a MARITIMA TRAFALGAR, SL, con N.I.F. B511001063.

Se advierte al interesado que contra el presente acuerdo podrá interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de quince días siguientes a la fecha de su notificación de algunos de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse.

- Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2.244/1979.

- Reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.L. de Ceuta, según lo establecido en el R.D. 391/1996.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de abril de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Herrero Madariaga.

1.361.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartada 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Por esta Dependencia de Recaudación se han practicado las siguientes liquidaciones:

INFRACTOR	OBJETO DEUDA	IMPORTE (E)
GESTION INTEGRAL DE FOMENTO, SL. B11963709 -YASMIN TRAVEL, S.L. B11963071	NO ATENDER REQUERIMIENTO DE SUELDO	150,25

Lo que se comunica para su debido conocimiento.

1.360.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto y debido a que el deudor D. HAMIDO MOHAMED ALLI, con NIF. 45098988J, no ha sido hallado en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., se le hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, se ha procedido a la valoración del bien mueble a continuación relacionado a efectos de subasta:

1.- Descripción del Bien:

NOMBRE: VOLKSWAGEN
MARCA EMBARCACIÓN: POLO 1.6
MODELO:
MATRÍCULA: CE- 2843 - F
FECHA INSCRIPCIÓN: 19.03.02
BASE IMPONIBLE: 12.000 E

Valoración: 24% sobre 12.000 E. = 2.880 E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del R.G.R., en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de 15 días a partir de la notificación.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva N.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de abril de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Fernández Madariaga.

Plazo de Ingreso:

Si se recibe esta notificación dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si se recibe esta notificación dentro de la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra esta liquidación se podrá interponer en caso de disconformidad, recurso de REPOSICION ante esta Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ante el Tribunal Administrativo Local de Ceuta en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de abril de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Herrero Madariaga.

1.362.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que :

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DEUDOR	N. I. F.	O. DEUDA	F.PV. EMB.	IMPORTE	E. PAGADORA
AHMED HOSSAIN NA.	45091093F	S. TRAFICO	08.01.01	5.338,85	MOH. ALI LAARBI
AHMED MOH.MOH.LA.	45085185X	S. TRAFICO	07.05.02	180,30	CENT.FINANC.COM.G
BUCHAIB KEBIR ROSD	45102447E	S. TRAFICO	08.01.01	76,39	PAG.CUART. GENER.E
CARPIO RODGUEZ. A.	45058945J	VARIOS	07.04.00	207,31	D. GRAL.POLICIA SER.
CARRETERO QUERO	45088203S	S. TRAFICO	08.04.02	360,23	CENT.FINANC.COM.G
CERRO MURO FCO.M.	45058555Z	LIQ.PROVISION.	23.10.02	4.389,58	D. GRAL.POLICIA SER.
FUENTES FDEZ. J. A.	45069681P	S. TRAFICO	16.01.02	360,61	URBASER, S.A.
GARCIA MOH. AGUST.	45079191L	S. TRAFICO	16.01.02	360,61	CENT.FINANC.COM.G
HAMMADI HASSAN M.	45103540B	S. TRAFICO	07.12.01	1.445,42	PAG.CUART. GENER.E
HASEM MOHAMED S.	45081191H	S. TRAFICO	07.05.02	21,36	DELEG.GOB.CEUTA
HASSEN DJENIAH M.	45089931H	VARIOS	09.09.02	1.081,22	CENT.FINANC.COM.G
HRDEZ. GARCIA J.A.	45061248Q	VARIOS	24.09.97	188,25	CONST.SERV.MANTE.
LAYACHI ABDES.RACHI	45090244D	S. TRAFICO	07.08.02	453,60	AYUNTAMIENTO CEUT
LEON FDEZ. DAMIAN	45106491H	S. TRAFICO	07.05.02	111,79	URBASER SA
LOPEZ SANCHEZ J.D.	45096063D	S. TRAFICO	07.12.00	999,58	CENT.FINANC.COM.G
LOPEZ SANCHEZ J.D.	45096063D	S. TRAFICO	07.12.00	203,12	CENT.FINANC.COM.G
MOH. ALI SEL LAM	45083115X	S. TRAFICO	07.06.02	231,97	CDAD.PROP.PG.V.AFR
MOH. MOH.MOH.NAYIM	45090393C	S. TRAFICO	07.12.01	1.550,62	PUERTAS LOS NIDOS
MUSTAFA AHMED M.	45078791X	S. TRAFICO	09.07.01	470,57	CENT.FINANC.COM.G
MUSTAFA MOH. AHM.	45102638Y	S. TRAFICO	07.05.02	360,61	CENT.FINANC.COM.G
PIZARRO CARRETO J.	45069146W	S. TRAFICO	07.05.02	931,75	AYUNTA.CEUTA
RIOS LEDESMA JOSE	45064340A	S. TRAFICO	07.03.02	379,73	URBASER SA
ROMANO MATOS A.	00110080W	I.R.P.F.	07.05.02	157,94	DELEG.ECONOM. HAC
ROMERO GRIMALDI F.	46671758C	S. TRAFICO	09.04.01	321,04	CENT.FINANC.COM.G
RUIZ GAMERO ANTON	45059559Y	S. TRAFICO	07.05.02	1.054,66	AYUNTA. DE CEUTA
VAZQUEZ RONDA P.	45036576T	I.R.P.F.	08.07.02	213,12	INSS EN CEUTA MTR

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de abril de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Herrero Madariaga.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.363.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 7 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
290/03	ABDELKADER BENTABET	X-04724513-Z	ARGELIA	01/04/03
291/03	RABEH FERRAH	X-03229937-R	ARGELIA	01/04/03
292/03	SALIM YUSSEF	X-04804787-H	MARRUECOS	01/04/03
293/03	OSATOHANMWIEN IDEMUDIA	X-04866057-Q	NIGERIA	01/04/03

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante

1.364.- DON JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE LOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el núm. 114/03 se sigue procedimiento en reclamación de CANTIDAD a instancia de D. ANTONIO AYALA ROCAMORA contra INVERSIONES GRUPO CRISERPA S.L., GESTORA DE INVERSIONES DE ALICANTE S.A., ORGANIZADORES DE BINGOS S.A. Y D. CRISTOBAL SERRAN PAGAN en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 11 DE JUNIO DE DOS MIL TRES a las 11,55 horas de su mañana e ignorándose el actual paradero de ORGANIZADORES DE BINGOS S.A. cuyo último domicilio conocido fue en CEUTA C/MILLAN ASTRAY N.º 3 por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante a veinte de marzo de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.368.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Don Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 26.03.03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 20-12-1990 se declaró en situación de ruina inminente las fincas sitas en los números 33 y 47 de Pasaje Alhambra.- Los Servicios Técnicos emiten informe con fecha 23 de octubre de 2002 que las viviendas objeto del expediente no han sido demolidas.- Mediante Auto 162 de 2 de diciembre de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ceuta, se autoriza la entrada por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta incluso auxiliada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el inmueble sito en Pasaje Alhambra n.º 15 y Pasaje Lima n.º 2.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de proce-

dimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes.- Competente en materia de Urbanismo resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de conformidad con el Decreto de atribución de funciones de fecha 31 de julio de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1) Decretar el lanzamiento de los ocupantes que habitan en el inmueble sito en Pasaje Alhambra n.º 15 y Pasaje Lima n.º 2 el próximo día 22 de abril de 2003, a las 10.30 horas de la mañana.- 2) Previa comprobación del desalojo del inmueble, y transcurrido el plazo de treinta (30) días sin que los interesados ejecuten las obras de demolición ordenadas, procede ordenar subsidiariamente los trabajos de demolición a empresa designada por técnico competente.»

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Rafael Lima Mur, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 4 de abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.369.- Resolución de 8 de Abril de 2.003, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1.313/02-E, interpuesto ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3.ª de Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso en el encabeza-

miento citado, interpuesto por Azur, Multirramos S.A., contra Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 2-10-2002, por el que se desestima reclamación de cantidad en concepto de gastos y costes, en base a los hechos referidos a incendio producido el 1/8/98 en uno de los viales del Polígono del Tarajal.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el Recurso ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 8 de abril de 2003.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

1.370.- No habiéndose podido practicar la notificación a D. MOHAMED AHMED ALI, con D.N.I. n.º 45.094.392, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la misma a los efectos pertinentes. Transcurridos los plazos legalmente establecidos sin que se haya presentado recurso alguno, se le requiere para que realice el pago de TRES-CIENTOS UN EUROS (301 EUROS) por la sanción impuesta con motivo del expediente 80.152 (02), sita en la Caja General en el Edificio Ceuta Center. Los plazos de ingreso son los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Notificación practicada entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Notificación practicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurridos dichos plazos, la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

Ceuta, a 8 de abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.372.- Por acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.", de fecha 7 de Abril de 2003, se acordó la contratación de la instalación de contadores inteligentes con destino a Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.

A tal efecto, se hace público para que las empresas interesadas puedan presentar proposiciones en diez (10) días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente se encuentra de manifiesto para su consulta en las Oficinas de "Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.", sitas en C/ Solís n.º 1 (Edificio San Luis)-51001 Ceuta. Teléfono 956524619, Fax 956510860.

En Ceuta, a 9 de abril de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.373.- Por acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.", de fecha 7 de

Abril de 2003, se acordó la contratación de la adquisición, en régimen de leasing, de un furgón volquete, un turismo ligero y 7 furgonetas ligeras, con destino a Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.

A tal efecto, se hace público para que las empresas interesadas puedan presentar proposiciones en veinte (20) días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente se encuentra de manifiesto para su consulta en las Oficinas de "Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.", sitas en C/ Solís n.º 1 (Edificio San Luis)-51001 Ceuta. Teléfono 956524619, Fax 956510860.

En Ceuta, 9 de abril de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

1.374.- Por acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.", de fecha 7 de Abril de 2003, se acordó la contratación de la adquisición, en régimen de leasing, de una máquina retrocargadora con destino a Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.

A tal efecto, se hace público para que las empresas interesadas puedan presentar proposiciones en veinte (20) días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente se encuentra de manifiesto para su consulta en las Oficinas de "Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.", sitas en C/ Solís n.º 1 (Edificio San Luis)-51001 Ceuta. Teléfono 956524619, Fax 956510860.

En Ceuta, 9 de abril de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.